

RIO GALLEGOS, 07 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.405/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Curso "Ecología, Monitoreo y Manejo de Marismas", a llevarse a cabo entre los días 10 y 15 de marzo del corriente año, con una duración total de cuarenta (40) horas reloj;

QUE el dictante es el Dr. Alejandro BORTOLUS y la responsable Mg. Silvia FERRARI;

QUE mencionada actividad cuenta con el aval del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE el objetivo general de esta actividad es familiarizar a los estudiantes con los componentes que caracterizan a las marismas, los servicios ecosistémicos que nos ofrecen y los procesos que afectan su estructuración comunitaria y aspectos paisajísticos a escala regional y local haciendo especial énfasis en el monitoreo de integridad ambiental, la conservación y el manejo ambiental;

QUE los destinatarios de esta actividad son agentes de conservación estatales y/o guardafaunas, estudiantes avanzados de la UNPA, con un mínimo conocimiento en ambientes naturales, biología y ecología, o técnicos de carrera afines que deseen adquirir conocimientos generales sobre las marismas;

QUE se establece un cupo de treinta (30) asistentes;

QUE el curso tiene un arancel de PESOS OCHENTA (\$80,00) para asistentes externo, PESOS CINCUENTA (\$50,00) para docentes de la UNPA y gratuito para alumnos de la UNPA;

QUE en tal sentido se solicita la contratación a plazo fijo del Dr. Alejandro BORTOLUS por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), el pago de pasajes vía terrestre en los tramos Puerto Madryn – Río Gallegos – Puerto Madryn y SIETE (7) días de viáticos;

QUE Fs 18 obra Nota N° 132/08 del Secretario de Administración, mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para la realización del curso;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Curso "Ecología, Monitoreo y Manejo de Marismas", a llevarse a cabo entre los días 10 y 15 de marzo del corriente año, con una duración total de cuarenta (40) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el dictante de dicho curso es el Dr. Alejandro BORTOLUS y la responsable Mg. Silvia FERRARI.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la mencionada actividad tiene un cupo de treinta (30) asistentes.-




MARTÍN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG

049



///-2-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el curso tiene un arancel de PESOS OCHENTA (\$80,00) para asistentes externos, PESOS CINCUENTA (\$50,00) para docentes de la UNPA y gratuito para alumnos de la UNPA.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato a plazo fijo con el Dr. Alejandro BORTOLUS (C.U.I.L. N° 20-21488934-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública Ley 22140, a fin de que se dicte el curso citado en el Artículo 1º de la presente norma legal, por un monto de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00).-

ARTICULO 6º.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a efectos de formalizar el contrato enunciado en el Artículo 5º.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar el pago de pasajes vía terrestre Puerto Madryn – Río Gallegos – Puerto Madryn y SIETE (7) días de viáticos.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afectar dichos gastos a la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, dése a conocer y cumplido ARCHIVARSE.--

DISPOSICION

Nº

040



DR. ALEJANDRO Sunico
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIADA DE LA ORIGINAL
RÍO GALLEGOS 07/10/2009

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION ESPACIOS
UNPA UARG